

El mayor porcentaje de superficie artificial generada en Galicia en la última década corresponde a zonas urbanas (63,8%), seguido por las redes e infraestructuras de transporte (autovías, autopistas, zonas portuarias y aeropuertos). Destaca negativamente la regresión sufrida por áreas de gran valor ecológico, como los estuarios, en beneficio de nuevas zonas urbanas y portuarias, especialmente en las Rías Baixas.

# Galicia

La costa gallega está cada vez más invadida por urbanizaciones y puertos



El puerto exterior de Ferrol ha desfigurado completamente Cabo Prioriño





## Los planes de la Xunta de Galicia en materia de puertos deportivos o granjas de acuicultura evidencian el desprecio de esta administración por el cuidado de su costa. Un vistazo al estado de contaminación de sus rías constata el negro futuro del litoral gallego.

Los últimos años no han sido buenos para la costa gallega. A la marea negra del *Prestige* le ha seguido otra gris, de cemento y hormigón, que ha invadido el litoral gallego de urbanizaciones al más puro estilo mediterráneo, presentando a día de hoy el mayor número de proyectos de construcción en la costa de todo el Estado. Las recalificaciones masivas de terrenos hechas por los ayuntamientos para nuevos complejos urbanísticos ponen sobre la mesa el preocupante dato de que hasta el año pasado sólo un municipio del litoral gallego había adaptado sus planes urbanísticos a la Ley del Suelo.

Las medidas emprendidas por la Xunta de Galicia, como el Decreto que limita la construcción en los primeros 500 metros desde la costa durante dos años o hasta la adaptación a la Ley del Suelo de los planes urbanísticos municipales, han sido una buena señal, aunque insuficiente. A diferencia de Asturias o Cantabria, Galicia todavía no tiene una normativa específica que proteja y ordene la construcción en la costa, una medida imprescindible para salvaguardar su litoral.

Es necesario reconocer que el Ejecutivo gallego ha denunciado ante la Justicia los municipios que han basado su política en los hechos consumados. En este informe se recogen con detalle los casos de los ayuntamientos y servidores públicos que se enfrentan actualmente a procesos judiciales por la comisión de delitos urbanísticos.

El capítulo dedicado a las infraestructuras es especialmente reseñable. Galicia ya presenta uno de los porcentajes más elevados de amarres por embarcación deportiva, con 1,66 amarres por barco. Esta cifra es, por ejemplo, diez veces superior a la de Italia, que tiene diez veces más costa que Galicia, y seis veces superior a la de Francia, el país de Europa con un mayor número de embarcaciones de recreo. A pesar de este elevado ratio, el nuevo plan de puertos deportivos presentado por Portos de Galicia plantea pasar de los actuales 11.600 a 31.000. Galicia debería importar las prácticas más sostenibles puestas en marcha por estos países, que no apuestan por aumentar el número de amarres aunque lo haga el número de barcos.

Otro plan del Ejecutivo gallego, el de nuevas plantas de acuicultura, también resulta muy agresivo para la costa gallega. La Xunta plantea la construcción de una veintena de nuevas granjas, muchas de las cuales invaden o afectan a espacios naturales protegidos incluidos en la red *Natura 2000* europea que engloba a los espacios más valiosos de todo el continente.

Por último, es necesario abrir un serio debate sobre los problemas de contaminación presentes en las rías gallegas, probablemente los más graves de toda la península. El desarrollo industrial alrededor de las rías y los vertidos procedentes de la escasa o nula depuración de las aguas residuales han dejado una huella indisoluble en el litoral gallego a la que se unen nuevas amenazas, como la puesta en marcha de la planta regasificadora de Reganosa, en Mugardos.

Es imprescindible que la Xunta de Galicia acometa una regeneración completa en las rías gallegas para revertir la situación actual. De igual forma, esta administración no puede permanecer pasiva ante los preocupantes episodios de contaminación continuados que realizan las industrias gallegas.

## Degradación por urbanismo

**D**esde la Xunta se cree que aún se está a tiempo de parar la “marbellización” de su litoral, aunque son numerosos los ejemplos a lo largo de todo el borde litoral gallego que demuestran lo contrario. El 16 de mayo de 2007, el Gobierno gallego publicó la denominada Ley de los 500 metros, un documento de medidas urgentes para suspender todas las edificaciones a menos de 500 metros del mar.

En la actualidad están suspendidos los planes de urbanismo de cinco municipios costeros: **Tui, Sada, Viveiro, Barreiros y O Grove**. Además, la Xunta ordenó reelaborar planes tan importantes como el de **Vigo**. Sólo uno de los 86 municipios de la costa ha adaptado su urbanismo a la Ley de Suelo de 2002 y por ello queda eximido de la suspensión de construir a menos de 500 metros del mar. Se trata de **A Pobra do Caramiñal**, en la ría de Arousa. Su nuevo plan aumenta la edificabilidad en un 297%, una constatación de lo que está por llegar a la costa gallega.

Galicia tiene casi la tercera parte de la costa peninsular española, que había permanecido hasta hace poco intacta frente a la fiebre de las urbanizaciones turísticas. Pero la Comunidad Autónoma se encuentra entre las autonomías –junto con Andalucía, Canarias y Murcia– que más casos de corrupción urbanística investiga la Justicia.

En los 86 municipios de la costa gallega se han construido, en toda la historia, 816.000 viviendas. Los ayuntamientos están ahora recalificando su suelo para poder edificar 680.000 en sólo 13 años; más que las previstas, por ejemplo, en la Costa del Sol.

La tramitación de urbanizaciones de gran tamaño (entre 1.000 y 5.000 viviendas) en la costa trasladan a las rías gallegas el modelo mediterráneo: apartamentos, adosados, campos de golf y marinas en primera línea de playa, zonas en las que hasta ahora sólo se podía construir vivienda aislada.

El mejor ejemplo de la importación del “método mediterráneo” es **Miño**, un bello municipio en la ría de Betanzos, en el que se están edificando 1.300 viviendas con campo de golf y hotel, sin depuradora ni red propia de abastecimiento de aguas. El Ayuntamiento expropió más de un millón de metros cuadrados de suelo forestal para darle la concesión a la inmobiliaria Fadesa. Es la primera expropiación que se realiza en Galicia para acometer una urbanización privada con venta obligatoria del suelo a seis euros el metro cuadrado. Fadesa los vende ahora entre 2.000 y 6.000.

El litoral gallego no ha vivido tradicionalmente del modelo de turismo de “sol y playa”, lo que le ha concedido ciertas particularidades. La economía costera de la región sigue basándose en la pesca, el marisqueo y la industria asociada al mar (astilleros, conserveras, cetáreas, frigoríficos, piscifactorías). Su turismo tiene, en general, mucho que ver con la gastronomía y la conservación del paisaje, modelo que ahora se trata de invertir a base de especulación urbanística.

Debido a sus malas comunicaciones y a su clima, Galicia salió casi intacta de la fiebre inmobiliaria de los años 80 y 90 que destrozó otras zonas del litoral. Pero en 2001 se detectaron los primeros desembarcos inmobiliarios a gran escala. Empresas como Metrovacesa, Vallehermoso, ACS, OHL, Urbis... que hasta entonces no operaban en Galicia iniciaron la compra de grandes extensiones de suelo rústico en la costa, donde el precio era sensiblemente inferior al de otros puntos litorales. Fue a partir de entonces cuando, en los mejores lugares de la costa como las Rías Baixas, la Costa da Morte, o la Mariña de Lugo, comenzaron a florecer urbanizaciones de cuño mediterráneo.

La presión que los ayuntamientos, el sector inmobiliario y buena parte del mundo empresarial gallego están ejerciendo sobre la Xunta es enorme. Las hectáreas que han comprado en Galicia son la mayor amenaza para la más extensa de las costas de la España peninsular.

## Irregularidades urbanísticas en los tribunales

### A CORUÑA. ARTEIXO

La Fiscalía Anticorrupción investiga a cinco de las 16 empresas de Manuel Pose Miñones, ex alcalde de Arteixo (en el cargo desde 1995 hasta mayo de 2007), denunciado por un supuesto delito de negociaciones prohibidas a los funcionarios. Dos de las empresas en la que Pose figuró como titular de participaciones o como presidente de la junta de accionistas son Os Bosques de Arteixo SL y Os Bosques 26-28 SL, ambas promotoras de dos edificios de uso residencial y comercial. La investigación afirma que el ex regidor votó a favor de la concesión de las licencias de construcción, incumpliendo la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Relacionado con la primera promoción urbanística también se investiga al ex arquitecto municipal, Enrique Roel Estrada, denunciado por la Fiscalía por compatibilizar ese cargo con la dirección facultativa de la obra.

La Fiscalía investiga además la actuación de la ex primera teniente alcalde, Isabel Vila, en relación a la firma de diversas licencias de obras cuyos proyectos fueron redactados por arquitectos vinculados a Arista Gestión, empresa de la que era apoderada.

### A CORUÑA. FISTERRA

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de A Coruña anulaba el pasado mes de febrero la licencia concedida por el Concello de Fisterra a una urbanización de 88 viviendas construida en la zona conocida como la recta de Anchoa, junto a la playa Langosteira tras la denuncia efectuada por la Consellería de Política Territorial. La nulidad se justifica porque la construcción no cumple con la normativa de edificabilidad, no está retrancada y el terreno en el que se ubica no reúne los requisitos para ser considerado como suelo urbano no consolidado.

### A CORUÑA. MUGARDOS

La Fiscalía del Tribunal Superior de Xustiza de Galicia puso en marcha el pasado mes de diciembre la llamada Operación Virgin contra la corrupción urbanística en Mugardos. Se investiga una trama urbanística que supuestamente desviaba obras a un estudio de arquitectura de Fene, dentro de una cadena de favores y tráfico de influencias que favorecían los intereses particulares de los imputados, que son seis hasta el momento: la aparejadora municipal Carmen Piñeiro; el policía local Ovidio Torrente; la arquitecta Julia Cortizas que trabajó como asesora en el Ayuntamiento en 2006; su hermano y colaborador en el estudio de arquitectura Xcale, Pedro Cortizas, y la arquitecta, también perteneciente al mismo estudio, Elia Estraviz. Todos ellos están imputados por los supuestos delitos de tráfico de influencias y de negociaciones prohibidas a funcionarios. El alcalde de Mugardos, Xosé Fernández Barcia, está también acusado de un presunto delito de prevaricación.

### A CORUÑA. OLEIROS

El alcalde de Oleiros, Ángel García Seoane, único regidor gallego reelegido tras las últimas elecciones municipales tras haber sido condenado en 1996 por prevaricación y cumplir una condena de seis años de inhabilitación, se enfrenta nuevamente a un delito de prevaricación y a otro de negociaciones prohibidas a funcionarios en relación a la compra de fincas cuyas valoraciones urbanísticas se habrían visto incrementadas al ser recalificadas, según ha denunciado la Fiscalía del Tribunal Superior de Galicia. El alcalde también ha sido denunciado por desviar el cauce de un río que discurría por una de sus fincas, por construir su vivienda más cerca del mar de lo permitido y por tratar de cobrar contribuciones especiales a los vecinos que no cedían gratis parte de sus fincas.

## Irregularidades urbanísticas en los tribunales

### PONTEVEDRA. GONDOMAR

El ex alcalde de Gondomar, Carlos Silva, y los ediles José Luis Mosquera (imputado en otro caso de supuesto cohecho en este mismo municipio), Ángel Gregores, Jaime Rial, Abelardo Meneses y José Misa (todos ellos integrantes de la junta de gobierno del municipio pontevedrés entre febrero de 2005 y enero de 2006) han sido acusados por la Fiscalía de los delitos de prevaricación urbanística y contra la ordenación del territorio por la supuesta concesión irregular de 300 licencias urbanísticas.

La querella fue presentada tras comprobar la Fiscalía que los permisos de construcción habían sido otorgados bajo el marco legal de un Plan Xeral de Ordenación Municipal anulado y con informes jurídicos desfavorables por parte de los técnicos municipales. Cada uno de los imputados se enfrenta a una pena de año y medio de prisión y diez años de inhabilitación especial para ser elegido miembro de corporación local.

Además, los dos ex concejales José Luis Mosquera y Alejandro Gómez, así como Belén Fernández y el arquitecto vigués Borja Ramilo, han sido acusados del delito de cohecho. Se enfrentan a multas que suman en total casi cinco millones de euros después de ser imputados por la Fiscalía de Ordenación del Territorio tras ser detenidos en febrero de 2007 por supuesta corrupción urbanística al recibir un primer cobro de unos 50.000 euros del promotor Manuel Rodríguez. Éste denunció que reclamaban a la empresa que representa 180.000 euros para la construcción ilegal de 66 chalés en la finca A Pousa de Fontán y que actuó como gancho de la Justicia.

### PONTEVEDRA. NIGRÁN

El anterior alcalde de Nigrán, Alfredo Rodríguez, se enfrenta a una nueva investigación por presuntas irregularidades urbanísticas. Después de una denuncia del Ministerio Fiscal por supuesto tráfico de influencias en la elaboración del Plan Xeral ya retirado, la Fiscalía traslada un nuevo caso al juzgado para que “depure responsabilidades” al apreciar que “se podría deducir la existencia de un delito contra el patrimonio cultural, otro de falsedad y una posible prevaricación en sus formas omisivas”. Se trata de unas obras realizadas en 1997 sin licencia alguna por el propietario de un aserradero de la parroquia de Camos en terrenos de protección de patrimonio histórico, a escasos metros del Castro de Tarela, inventariado por la Dirección Xeral de Patrimonio como Bien de Interés Cultural (BIC). En abril de 2005, la empresa presentó un proyecto de legalización que fue informado favorablemente por el Ayuntamiento, cuyo alcalde era entonces Alfredo Rodríguez y por la Consellería de Política Territorial de la Xunta.

### PONTEVEDRA. O GROVE

La investigación de delitos urbanísticos cometidos en O Grove se ha ampliado en los últimos meses. Si el año pasado el Grupo de Delitos Urbanísticos de la Guardia Civil investigaba la construcción de 52 chalés en Raeiros, a pesar de que la promotora contaba con una licencia para un apartotel, ahora las pesquisas se han extendido a nueve urbanizaciones más, repartidas por la costa del municipio arousano. En Balea-Marítima, **O Carreiro, Montemar, Borreiros, Con Negro, una zona de Pedras Negras, O Sineiro y Rons** se han encontrado irregularidades urbanísticas o administrativas. En muchos casos existen construcciones ilegales denunciadas y sobre las que pesa sentencia firme de demolición que, sin embargo, el Concello no ha ejecutado.

## Irregularidades urbanísticas en los tribunales

### LUGO. BARREIROS

La Consellería de Política Territorial interpuso a finales de 2007 recurso en los tribunales contra cuatro licencias urbanísticas concedidas por el Concello de Barreiros correspondientes a otras tantas promociones urbanísticas. La situación no es nueva, ya que Política Territorial ha suspendido las normas subsidiarias de este municipio ante la enorme cantidad de irregularidades que éstas presentaban: ámbitos clasificados como suelo urbano sin accesos viarios; redes de saneamiento, electricidad y agua potable sin garantía de suministro; ausencia de previsión de zonas verdes y equipamientos públicos; delimitaciones irregulares de suelo urbano no consolidado, de suelo urbanizable y de núcleo rural y ordenanzas incompatibles con la normativa.

### Gondomar: piratería urbanística en el siglo XXI

El municipio de Gondomar tiene, según el padrón de 2005, una población de 12.685 habitantes. Su cercanía a Vigo y un precio del suelo más barato que las turísticas localidades vecinas de Baiona y Nigrán, provocaron a partir de 2002 una avalancha de construcción de viviendas. En cinco años se creó un millar de pisos y se disparó el precio del metro cuadrado. Algunos cálculos apuntan a que sólo el 15% de lo construido está ocupado.

Este afán por el ladrillo choca frontalmente con la situación urbanística del municipio, sin Plan Xeral de Ordenación Municipal desde 2001, cuando fue anulado por una sentencia del Tribunal Superior de Xustiza. En base a dicha orden judicial, la Consellería de Política Territorial suspendió el planeamiento urbanístico, pero, pese a ello, el Gobierno local de este municipio pontevedrés concedió un total de 300 licencias, muchas de las cuales contaban con informes jurídicos desfavorables elaborados por los técnicos municipales.

En febrero de 2007, y por orden del Juzgado de Instrucción número 6 de Vigo, se producía la detención de Alejandro Gómez G., responsable de Urbanismo, José Luis Mosquera, titular del departamento municipal Cultura de Gondomar, Belén Fernández y el arquitecto Borja Ramilo. La Fiscalía que coordina asuntos relacionados con medio ambiente y urbanismo en la provincia de Pontevedra les acusaba de los presuntos delitos de cohecho y tráfico de influencias por su supuesta relación con sobornos a funcionarios y cobro de comisiones para la concesión de licencias urbanísticas. Los cuatro fueron detenidos tras recibir un primer cobro de unos 50.000 euros del promotor Manuel Rodríguez, que denunció que reclamaban a la empresa que representa 180.000 euros para la construcción ilegal de 66 chalés en la finca A Pousa de Fontán y que actuó como gancho de la Justicia.

Junto a ellos han sido imputados por el caso de las licencias urbanísticas concedidas ilegalmente el ex alcalde de Gondomar, Carlos Silva, y los ediles Ángel Gregores, Jaime Rial, Abelardo Meneses y José Misa (todos ellos integrantes de la junta de gobierno del municipio pontevedrés entre febrero de 2005 y enero de 2006).

Cada uno de los imputados se enfrenta a una pena de año y medio de prisión y diez años de inhabilitación especial para ser elegido miembro de corporación local. Los dos ex concejales José Luis Mosquera y Alejandro Gómez, Belén Fernández y Borja Ramilo, han sido acusados del delito de cohecho y se enfrentan a multas que suman en total casi cinco millones de euros.

Estos nuevos "piratas" del siglo XXI tratan de competir con el pirata Drake, que en el siglo XVII asoló este tramo de la costa de Pontevedra.

## Miño: 700 casas con vistas a la marisma

Aunque la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Xustiza de Galicia ha paralizado mediante una sentencia la macrourbanización de Miño, que preveía la construcción de 700 viviendas en el monte Piñeiro frente a la marisma de Baxoi, el proyecto todavía no se ha abandonado definitivamente. La creación de esta zona residencial supondrá un incremento de la población del Concello de un 30%, que en la actualidad cuenta con 5.000 habitantes. El Plan Parcial para desarrollar la urbanización en el monte Piñeiro nació sin un estudio ambiental.



El auto del Tribunal se basa en una “indebida preterición<sup>49</sup> de lo previsto en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes en el medio ambiente”. El Tribunal cita un requerimiento de la Xunta al Concello y explica que “tanto la Administración demandada (en referencia al Concello de Miño) como los codemandados (Xunta y la empresa ganadora del concurso) guardan un sorprendente silencio” y relaciona este hecho con “la apreciación de que ciertamente la ejecución del acuerdo impugnado puede llegar a producir efectos y consecuencias (posibles daños al entorno provocados por las obras) cuya reparación alcanzaría un relevante grado de dificultad”.

La sala acuerda “suspender el acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Miño, de 8 de marzo de 2007, sobre la aprobación definitiva del plan”. Aunque el Concello señala que esta medida es cautelar, ya que un error impidió que los servicios jurídicos municipales presentaran las correspondientes alegaciones como parte demandada. El auto de paralización ha sido recurrido por el Concello y por la empresa adjudicataria.

Independientemente de que se elabore o no el estudio de impacto ambiental sobre el Plan Parcial del Ayuntamiento o sobre el proyecto de urbanización, resulta evidente que la zona es de una extremada fragilidad por su proximidad a la marisma de **Baxoi**, que es Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) de la red *Natura 2000* europea que reconoce los mejores espacios naturales del continente. Además, la difícil orografía del terreno con pendientes elevadas puede causar daños por vertidos o desmontes.



## Moaña: urbanizado hasta el monte



El Plan Xeneral de Ordenación Urbana (PXOM) de Moaña supera las previsiones de demanda real de viviendas y prevé duplicar el número de casas actuales. La Consellería de Política Territorial ha rechazado la aprobación definitiva de este planeamiento y ha solicitado algunas correcciones respecto al incremento de viviendas, aunque no ha rechazado el PXOM que estará listo a finales de año. El actual PXOM está por encima del crecimiento real demográfico y tiene importantes deficiencias en la clasificación de los suelos.

El documento contempla una superficie total residencial de 2,7 millones de metros cuadrados, según la Xunta, suficiente para la construcción de 13.772 viviendas, un incremento que no se justifica con la evolución demográfica de Moaña, que cuenta con 18.578 habitantes y una previsión, considerando la hipótesis más optimista, de 528 nuevos vecinos en el 2017, el año en el horizonte del PXOM.

El PXOM inicial pretendía clasificar como suelo industrial la totalidad de la superficie de **Montes do Morrazo** en **Cruz da Maceira**. La Xunta ha señalado la necesidad de que este espacio continúe siendo suelo rústico de especial protección de espacios naturales, pero desde el sector industrial de la localidad sigue insistiendo en la idea de ganar terreno al monte. Esta presión ha llevado a la corporación municipal a mantener el polígono en el PXOM, a pesar del informe en contra previo de la Xunta.



<sup>49</sup> La preterición consiste en declarar que se omite o pasa por alto algo, cuando de hecho se aprovecha la ocasión para llamar la atención sobre ello.

Otro de los terrenos que puede verse amenazado es el de **Albariños**, en **Tirán**, sobre el que se ha proyectado la construcción de unos 400 chalés tras una recalificación de 328.000 metros cuadrados al borde del litoral. La promotora Inmordos y los 350 propietarios del suelo de Albariños lideran una ofensiva para modificar la clasificación del suelo de rústico a edificable delimitado<sup>50</sup>, lo que permitiría su ejecución inmediata tras la aprobación del plan.

## Oleiros: alcalde reincidente

El alcalde de Oleiros, Ángel García Seoane ostenta el dudoso honor de ser el único gestor municipal gallego reelegido en las últimas elecciones municipales después de haber sido condenado en 1996 por prevaricación y cumplir una condena de seis años y un día de inhabilitación. Ahora se enfrenta nuevamente a la acusación de haber cometido un delito de prevaricación y otro de negociaciones prohibidas a funcionarios.

En 2004, salió a la luz que Ángel García Seoane figuraba en el registro de Hacienda como “empresario individual” dedicado a la promoción de terrenos y actividades inmobiliarias, una dedicación privada que el regidor municipal compatibilizaría con su puesto de alcalde. El alta como promotor inmobiliario se produjo tan sólo ocho meses después de cumplir la condena de seis años de inhabilitación por prevaricación. El ejercicio de estas dos actividades, una pública y otra privada, choca frontalmente con lo dispuesto en la Ley de Incompatibilidades.

La dualidad de actividades llevada a cabo por el regidor se conocieron tras salir a la luz, en junio de 2006, que García Seoane y su esposa, Otilia Mejuto López, habían comprado una parcela de suelo industrial en el polígono de **Iñas** gracias a un proceso de repartición promovido por el propio Ayuntamiento, siendo García Seoane alcalde. La repartición supuso el cambio de la calificación urbanística de la finca, que de ser de “labradío, pasto y monte” pasó a ser apta para usos industriales, generando plusvalías millonarias.

También salió a la luz un segundo caso en As Cancelas, donde el alcalde-promotor habría vendido tres parcelas tras declararlas urbanizables mediante el desarrollo de un Plan Especial de Reforma Interior, PERI-7, aprobado por el Consistorio que él mismo preside.<sup>51</sup> Los procesos de repartición y compensación de As Cancelas derivaron en la adjudicación al alcalde y su esposa de 898,60 metros cuadrados edificables en exclusiva y otros 484 en régimen de cotitularidad con otros cuatro propietarios de una de las parcelas aportadas a la junta de compensación.

El urbanismo en Oleiros, del que el Ayuntamiento presume por su “singularidad”, no ha estado exento de polémica desde la década de los 80. Los planes de 1983 y 1995 fueron rechazados por la Xunta. El último presentado, en 2007, también ha corrido la misma suerte.



<sup>50</sup> Suelo urbanizable delimitado es el comprendido entre sectores delimitados que tengan establecidos los plazos de ejecución y las condiciones para su transformación y desarrollo urbanístico.

<sup>51</sup> Según información aparecida en La Opinión de A Coruña de 07/05/06.

## Sada: urbanismo ilegal atractivo para la construcción

Uno de las localidades de A Coruña donde se ha producido mayor polémica por la gestión urbanística es Sada. La situación en la que desenvuelve su actividad urbanística este Ayuntamiento es compleja. La Xunta ha frenado en varias ocasiones la iniciativa llevada a cabo por el Consistorio para dotarse de nuevas reglas urbanísticas, al apreciar los técnicos que el Plan Xeral de Ordenación Municipal (PXOM) no cumplía con los preceptos legales.

El anterior Ejecutivo municipal ha visto denegadas hasta en tres ocasiones las propuestas del PXOM enviadas a la Xunta. La actuación del equipo de gobierno que dirigía Rodríguez Ares llevó incluso a Política Territorial a tener que suspender, en 2005, las Normas Subsidiarias de Planeamiento con las que el Concello regía su política urbanística y a establecer unas de carácter provisional. Sada fue además el escenario de una de las operaciones inmobiliarias de mayor calado paralizadas por la Justicia, el complejo residencial Puerto Infanta, anulado por el Tribunal Superior de Xustiza de Galicia al exceder la edificabilidad prevista en la zona costera, donde se pretendían levantar 469 viviendas, un hotel y un puerto deportivo. La sentencia hacía especial alusión al denominado “efecto de apantallamiento” que crearían los edificios proyectados en el borde del mar.

También se ha paralizado un plan que afecta a uno de los más ambiciosos proyectos del ex alcalde: la construcción de cerca de 300 viviendas en la zona de las lagunas de **As Brañas**. Haciendo caso omiso a una resolución de la Consellería de Política Territorial contra el plan de urbanización, Rodríguez Ares había iniciado, mediante decretos de la alcaldía, los trámites para reparcelar los terrenos y permitir su edificación. Un juzgado de A Coruña estimó el recurso interpuesto por la Xunta y anuló esos instrumentos de gestión urbanística del ex alcalde para urbanizar As Brañas.

La última propuesta de PXOM fue bloqueada por la Xunta el pasado otoño por tercera vez consecutiva desde el año 2000 debido a los graves defectos que presentaba. El documento carecía de una declaración de impacto ambiental, tenía incongruencias en la determinación del suelo urbano y realizaba clasificación del suelo “inexistente”.



## ■■■ Humedales amenazados ■■■

Galicia, con sus más de 1.100 humedales, es el territorio peninsular con mayor diversidad de lagunas, brañas, junqueras, bosques húmedos y turberas. Muchas de estas áreas, situadas en la costa, sufren las consecuencias de una irracional y poco sostenible política de gestión. A las urbanizaciones, zonas de ocio, paseos marítimos y puertos deportivos, hay que añadir ahora labores de regeneración poco respetuosas que no atacan las causas de la degradación de los hábitats, sino que son parches temporales en los que priman los intereses económicos sobre los ambientales.



## Sanxenxo: arrasando con su entorno natural



Sanxenxo aprobó varios desarrollos urbanísticos antes de que estuvieran en marcha el Decreto de medidas urgentes aprobadas por el Gobierno autonómico<sup>52</sup> para parar el urbanismo salvaje en el litoral gallego. De esta forma, varios proyectos en marcha desde 2003 se libraron de ser ilegalizados, a pesar de situarse en la franja de protección de 500 metros desde la línea de playa que establece el Decreto.

En **A Granxa** (en la Parroquia de **Dorrón**) se ha permitido que una promotora arrase el entorno natural de Os Cotos, a escasos metros del mar, para construir 969 chalés distribuidos en dos complejos –ocupando una extensión de 183.000 metros cuadrados–.

Además de esta promoción, Sanxenxo está tramitando ante la Consellería de Medio Ambiente la construcción de otras 500 viviendas a menos de 500 metros de la costa en playa **Major**, en el **arenal de Montalvo y Soutullo**. El plan parcial de O Revel proyecta 77 chalés en una superficie total de 25.822 metros cuadrados. Y en **Bouzón** se edificarán otros 47 chalés.

De las 2.400 que se están construyendo en Sansenxo, 1.100 están a menos de 500 metros del mar<sup>53</sup>, de acuerdo con el Plan General de Urbanismo que se aprobó en 2003, cuando era alcalde Telmo Martín, el actual presidente del Partido Popular en Pontevedra y socio de la constructora y promotora inmobiliaria Construcuatro. Esta empresa está sometida a una investigación por parte del Ministerio Fiscal. En total, el Plan de Telmo Martín prevé la construcción de 11.351 viviendas en el municipio, cuya población es de unos 17.000 habitantes. Y el nuevo equipo del Ayuntamiento no está dispuesto a que nada cambie. El Concello de Sanxenxo ignoró el pasado otoño el requerimiento de la Consellería de Medio Ambiente para anular de oficio la tramitación de suelo urbanizable número 25, localizado en **Telleiro-Noalla** donde se contempla la construcción de 143 chalés. Aunque algunos proyectos han podido ser paralizados, el daño a Sanxenxo ya está hecho, acabando con uno de los paisajes más valiosos de Pontevedra.

[52] Ley 6/2007, de 11 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación del territorio y del litoral de Galicia.

[53] Datos de El País de 3 de marzo de 2008.

## Degradación por infraestructuras

**L**a misma depredación que sufre el litoral gallego por la construcción de viviendas, urbanizaciones y galerías comerciales se extiende también a la destrucción por infraestructuras que cada día van comiendo terreno a la franja costera.

En Cangas do Morrazo, los vecinos han impedido con su presencia diaria delante de las máquinas las obras de un aberrante puerto deportivo y una urbanización. Otros puertos se han proyectado para **Bouzas**, la costa de **Teis, Baiona, Sada, Cedeira, Nigrán, Bueu, Ortigueira, Miño y Pontedeume**.

A estas infraestructuras hay que sumarle el Plan de Plantas de Acuicultura que significará la destrucción de cientos de hectáreas de las zonas mejor conservadas del litoral para la construcción de múltiples piscifactorías en **Corrubedo, Quilmas, Corcubión, Merexo, Camelle, Arou, Atardeceres, Oiga**, y hasta 20 proyectos más. Cómo bien se subraya desde ADEGA<sup>54</sup> las rías limpias y saneadas, son la mejor y la más productiva piscifactoría.



El complejo dunar de Corrubedo se desplaza cada año unos centímetros hacia el interior por la acción del viento

## Una exótica huerta marina

La gran diversidad que existe en el litoral gallego, con más de 600 especies catalogadas de algas marinas, hacen de la comunidad la mejor huerta submarina del sur de Europa. Según datos de la Consellería de Pesca, desde el 2004 han sido vendidas a través de lonjas de Pontevedra y A Coruña unas 281 toneladas de algas cultivadas en Galicia.

Las especies cultivadas son algas exóticas no comunes en los fondos marinos gallegos como el wakame o el kombu de azúcar, con gran tradición en la cocina japonesa. Si no se realiza una producción adecuada y compatible con el ecosistema en el que se desarrolla, en unos años podríamos estar hablando de una auténtica invasión y desplazamiento de las especies autóctonas.

<sup>[54]</sup> ADEGA: Asociación para la Defensa Ecológica de Galicia [www.adega.info](http://www.adega.info)



## Plan de puertos deportivos gallego: 30.000 razones para oponerse



A mediados del año pasado Portos de Galicia presentaba el Plan Director de Náutica Deportiva que establece las directrices a desarrollar en esta materia hasta el año 2020. Al igual que en otras regiones costeras como Andalucía, Cataluña o la Comunidad Valenciana, el plan gallego plantea un fuerte crecimiento de amarres, pasando de los actuales 11.658<sup>55</sup> a 31.000. Y, de igual manera, pasa muy de puntillas sobre los impactos ambientales negativos que provocará sobre el litoral.

Para triplicar el número de atraques, Portos de Galicia plantea la construcción de 6.115 plazas hasta 2010, aumentando en un 50% la oferta actual. Para el periodo 2010-2015 plantea 5.115 nuevos amarres y crear otros 6.431 más entre 2015 y 2020.

El Plan establece la posibilidad de realizar un total de 123 actuaciones en 71 puertos distintos, en los que se invertirán 400 millones de euros. El 36% de las actuaciones supondrán ampliaciones de instalaciones ya existentes, un 31% se conseguiría reordenando las actuales dársenas, un 24% serían marinas secas para almacenar las embarcaciones en tierra y el 9% restante consistiría en la racionalización y reordenación de los polígonos de fondeos. La única buena noticia es que no se destruirán nuevos tramos de costa para construir más puertos que sumar a los 126 existentes.

Las razones para oponerse al citado Plan son tan evidentes como numerosas y tanto los grupos ecologistas como diferentes colectivos de pescadores han mostrado su rechazo a la propuesta. Una sencilla comparación pone de manifiesto la exageración de las cifras del plan. Galicia presenta un porcentaje diez veces superior al de Italia, que tiene diez veces más costa que Galicia, de embarcaciones deportivas por amarre y seis veces superior al de Francia, el país europeo con mayor número de embarcaciones de recreo. Frente a estos países, donde se ha producido una fuerte apuesta por no aumentar los amarres aunque lo haga el número de barcos, Galicia apuesta por una práctica mucho más insostenible.

Resulta incomprensible que la Xunta no haya tenido en cuenta los impactos ambientales negativos que tendrá la construcción de nuevos amarres. Especialmente preocupantes son los espacios de titularidad pública que perderán toda su riqueza natural, algo que tendrá un impacto directo sobre el turismo que disfruta de las playas y sectores como la pesca y el marisqueo que suponen 20.000 empleos directos y son responsables del 10% del Producto Interior Bruto gallego.

<sup>55</sup> El número de atraques en activo es de 11.658, pero el número de amarres existentes es 14.028. La diferencia son atraques aprobados pero pendientes de instalación o construcción.

## Plan de Acuicultura: destruyendo el patrimonio litoral de Galicia

Todavía sin aprobar, el Plan de Acuicultura de Galicia ha estado rodeado de una gran controversia debido a la falta de transparencia de la Xunta de Galicia, empeñada en sacar adelante a toda costa la instalación de una veintena de granjas de acuicultura.

En marzo de 2007, Greenpeace presentaba alegaciones contra dos proyectos de la empresa Stolt Sea Farm S.A., extraídos, sorprendentemente, del Plan de Acuicultura gallego. Se trata de los planes para construir una nueva planta de acuicultura en **Porto do Son** y para la ampliación de la granja marina existente en **Quilmas (Carnota)**. Ambos presentan graves carencias en sus estudios de impacto ambiental, por lo que deberían haber sido inmediatamente devueltos a la promotora. Sin embargo, todo parece indicar que la Xunta pretende aprobarlos, ya que ha declarado ambos como de "interés supramunicipal" con el fin de agilizar los trámites de su puesta en marcha. Es incomprensible la declaración de supramunicipalidad a estos proyectos para premiar a una empresa como Stolt Sea Farm, que desde su piscifactoría de Cabo Vilán ha estado realizando vertidos sin permiso durante dos años en un espacio de la red *Natura 2000*.

Excluidos estos dos proyectos, el plan supone la ocupación de 318 hectáreas de terrenos costeros (un incremento de superficie del 22% con respecto al Plan vigente), y crea una expectativa de producción de 23.500 toneladas al año de peces.

Y no sólo se afectan terrenos costeros, llama poderosamente la atención que un 73% de las plantas de acuicultura del plan afectan a la red *Natura 2000* europea o pueden dañar entornos prioritarios protegidos por la Directiva europea de Hábitats. De los 26 emplazamientos seleccionados:

- Once parques generan afecciones por ocupación de espacios protegidos de la Red *Natura 2000*: nº 5 "**Ardía**", nº 6 "**Bico dá Ran**", nº 8 "**Sera**", nº 11 "**Lira**", nº 12 "**Quilmas**", nº 15 "**Camelle**", nº 16 "**Xandriña**", nº 17 "**Seiruga**", nº 19 "**Meirás**", nº 25 "**Hoyo Longo**" y nº 26 "**Corvo**".
- Nueve parques podrían afectar por ocupación a hábitats prioritarios: los anteriormente citados nº 8, 15, 19, 25 y 26; y además el nº 3 "**Punta dos Patos**", nº 7 "**Couso-Aguiño**", nº 9 "**Galloufa**" y nº 14 "**Merexo**".
- Otros cuatro parques se encuentran muy próximos (a menos de un kilómetro) de espacios de la red *Natura 2000*: nº 7 "**Couso-Aguiño**", nº 18 "**San Felipe**", nº 20 "**Regodola**" y nº 24 "**Sarrido**".

Greenpeace ha demandado que se supriman los parques diseñados dentro de espacios de la red *Natura 2000*. Se trata de las planas de Bico dá Ran, Lira y Meirás, así como paralizar la aprobación del parque de Ardía hasta que no se aprueben los instrumentos de ordenación (PORN y PRUG) del espacio de la red *Natura 2000* en el que se ubica.

Respecto a los parques de Sera, Quilmas, Camelle, Xandrina, Seiruga, Hoyo Longo y Corvo, todos ellos situados al borde de terrenos protegidos por la red *Natura 2000*, es necesario que se extremen las precauciones para que estos espacios no se vean afectados por la actividad industrial acuícola.

Además, el Plan gallego de Acuicultura no desarrolla adecuadamente los procesos de vigilancia ambiental ni destina, o plantea hacerlo, partidas económicas para estas labores a pesar de afectar de manera más que significativa a espacios naturales frágiles y protegidos. Greenpeace considera necesario desarrollar mucho más las medidas de protección ambiental del plan y dotarlas económicaamente.





## Baiona: proyecto de puerto para privatizar la ría

El Plan Director de las Instalaciones Náutico Deportivas de Galicia prevé llevar a cabo numerosas actuaciones.

La intención de la Xunta es ampliar el puerto de Baiona, como punto clave en la zona de entrada a la ría, convirtiéndose en el puerto con más amarres de Galicia, con 1.622. Portos de Galicia pretende privatizar una importante lámina de agua de la ría, 36.363 metros cuadrados, para fondear barcos de recreo entre la **playa Barbeira**, el espigón y el Club de Yates. El Concello, vecinos y las Cofradías de Pescadores han pedido en varias ocasiones que se paralice el proyecto.

Las **playas de Barbeira y de Doca** desaparecerán si se sigue adelante con el proyecto para la construcción de este "Polígono de fondeo para la náutica recreativa". Este espacio es un importante vivero natural donde se desarrolló tradicionalmente una importante actividad pesquera y marisquera a pie, que destaca como banco de cría de la almeja fina, la almeja babosa, el longueirón y otros bivalvos. En estos bancos faenan habitualmente 70 marineros, 35 mariscadoras y 27 embarcaciones para la nécora.

Los pescadores consideran que el proyecto acabaría con la ría, después de que en los últimos años éstos hayan perdido espacio en la ensenada por la creación del relleno y los pantalanes del nuevo puerto.



## Bueu: más amarres y menos playas para la ría de Pontevedra

El proyecto de puerto deportivo en Pescadoira supondrá, si se lleva a cabo, la desaparición de la **playa de Petís** y daños muy importantes para las de Agrelo y Loureiro. Para la playa de **Pescadoira** se han solicitado unas obras de regeneración del arenal, en clara contradicción con el proyecto del puerto. La construcción de esta infraestructura ocasionará la perdida del equilibrio natural o la desaparición de la playa de Petís y el soterramiento de bancos marisqueros.

La superficie proyectada tendrá graves consecuencias en el aprovechamiento pesquero del litoral de Bueu produciendo un daño irreversible para el marisqueo. No sólo por los daños directos en los fondos marinos, sino porque dentro de la dársena quedarán atrapados 52.000 metros cuadrados faenables, y por fuera de la misma los restos de los casi 200.000 metros cúbicos de materiales que se derramarán al mar para realizar la obra y que pueden ahogar lo que quede de banco marisquero. Una de las principales consecuencias será el soterramiento y destrucción de los bancos de almeja, nécora, centolla, vieira, etc.

El proyecto, presentado en 2005, generará una enorme pantalla visual sobre la ría de Pontevedra y se convertirá en el principal puerto del margen sur de la ría con 433 plazas de amarre, equiparándose al de Sanxenxo en el extremo norte.

## Massó (Cangas do Morrazo): destrucción “indisoluble” de la costa



La promotora Mariña Atlántica sigue adelante con la construcción del puerto deportivo de Massó y la edificación, “indisoluble” según la promotora, de una urbanización en **Salgueirón** junto a la instalación náutica. Los trabajos se iniciaron en octubre de 2005 paralizándose por la oposición de un grupo de vecinos y asociaciones agrupados en el Foro Social de Cangas. La promotora obtuvo una prórroga de la Autoridad Portuaria de Vigo (APV) para ejecutar el proyecto, que se ha reiniciado antes de que caducara la concesión, pero no cuenta con la autorización del Concello para el proyecto residencial en tierra.

El puerto incluye la construcción de un muelle de 600 metros en forma de “L” para abrigar la zona de atracada. Está previsto que esta infraestructura dé cabida a 450 embarcaciones.

El proyecto se sitúa sobre suelo clasificado como rústico de protección de espacios naturales por lo que es ilegal realizar cualquier tipo de edificación.

Se da la circunstancia de que el concurso convocado por la APV para la construcción del puerto fue ilegal, ya que en tierra existía otra concesión para la construcción de una fábrica de conservas que no fue recuperada y en el mar una autorización marisqueira de la Cofradía que no fue expropiada.

El Foro Social de Cangas lleva denunciando desde hace dos años este proyecto ante la Fiscalía de Medio Ambiente contra la Autoridad Portuaria de Vigo, y por prevaricación en el proceso de formulación de Impacto Ambiental. Además, la cofradía de Cangas ha presentado también dos contenciosos contra el puerto. Ninguna denuncia ha sido archivada, rechazada o sobreseída. De momento, en el avance del Plan Xeral de Ordenación Urbana de Cangas, la finca de Massó se contempla como urbana.



## Playa de O Pindo (Carnota): paseando por la duna

La Dirección General de Costas, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino ha promovido la construcción de un paseo marítimo en la playa do Pindo (Carnota) que ha provocado la degradación de las dunas y la junquera litoral de este entorno. Pretendía ser una “rehabilitación del borde marítimo” pero se ha traducido en la construcción de un paseo a base de aportación de tierra sobre la duna y el estuario, hábitats prioritarios a nivel europeo.

Una obra sin ningún tipo de cautelas y consideraciones con el valor ambiental de la zona, que ha llevado a la aportación de tierra y a la introducción de maquinaria pesada, y a la utilización de grandes bloques de granito para construir el paseo.

Esta intervención se suma a otras que Costas ha realizado en el litoral gallego con un importante impacto, como la repoblación de las dunas de Ézaro (Dumbría) con la especie invasora *Carpobrotus edulis*, o la construcción de un chiringuito dentro de la franja de protección del litoral en **Valdoviño**. El grupo Ecologista ADEGA vienen denunciando estas actuaciones para que no se cometan los mismos errores.



## Cedeira: mucho puerto para tan poca ría

En la ría de Cedeira se pretende ampliar el actual puerto deportivo hasta alcanzar las 411 plazas, una actuación excesiva para una de las rías más pequeñas de Galicia, de aproximadamente un kilómetro de ancho y que supondría la ocupación de un tercio de ésta. El puerto sólo sería superado en tamaño por Ribadeo, Sada y Sanxenxo.

El proyecto es, además, sorprendentemente incongruente, ya que en Cedeira se está promoviendo la creación de una reserva marina en la ría para preservar su riqueza marisquera y pesquera, promovida por los propios pescadores.

La iniciativa, que no cuenta con el apoyo del Concello ni de la Cofradía de Pescadores, se encuentra ya en ejecución. El puerto va a tener un significativo impacto sobre la ría desde el punto de vista estético y ambiental, con una importante alteración de las corrientes marinas.

La playa de A Magdalena se verá confinada por el dique trasversal del puerto, disminuyendo el oleaje y la renovación de aguas y, consecuentemente, se producirá un estancamiento de sedimento y una acumulación de lodos en la playa en el cauce próximo del río Condomiñas. También en la **playa de Vilarrube** habrá una importante afección. Es en esta playa donde se sitúa el banco pesquero más importante de coquina de Galicia. La modificación en la dinámica marina tendrá una importante repercusión en los bancos de almeja y berberecho que reportan cada año unos beneficios de entre 300.000 y 500.000 euros.

## Puerto de Vigo: asfixiando a la ría con un nuevo relleno

La Autoridad Portuaria de Vigo ha presentado su proyecto de planificación para la próximos siete años que pretende llenar 271.707 metros cuadrados de la ría, repartidos en seis zonas distintas del litoral de la ciudad para ampliar el actual puerto. Esta nueva extensión con rellenos se sumaría a los más de dos millones de metros ya obtenidos por este sistema.

El desarrollo portuario está planificado entre 2008 y 2015, e incluye el polémico relleno del Arenal, que supondrá la ocupación de 80.000 m<sup>2</sup> de la ría. Además, se prevé la ocupación de otros 81.341 m<sup>2</sup> ocupación en la ría de Bouzas, 22.353 en Beiramar, 36.000 en la estación de trasatlánticos, 21.194 en Chapa –que se pondrán a disposición de Pescanova– y 30.881 en Duches.

Una actuación desorbitada y aún más teniendo en cuenta que en el espacio portuario de la ría de Vigo hay hasta 960 concesiones a empresas que se han ido otorgando durante los últimos 25 años para suplir la carencia de suelo industrial. A lo largo de los diez kilómetros de instalaciones del puerto, entre Rande y Bouzas, hay espacio suficiente para reordenar estas naves industriales que podrían desarrollar su actividad en el interior y que ocupan superficie portuaria sin necesidad. Resolver su situación para optimizar el actual uso del puerto debería ser un paso previo a cualquier iniciativa que detraiga más espacio a través de rellenos a la ya muy maltratada ría que, a pesar de todo, sigue manteniendo tasas de producción biológica elevada.



El Puerto de Vigo es el único de los 14 puertos de interés general de la costa española que funciona sin un Plan de Utilización de Espacios Portuarios.

Desde la plataforma de “A ría no se vende”, que agrupa a 14 organizaciones, han comenzado diferentes movilizaciones para asegurar ni un metro más de relleno.

## Degradación por contaminación

**E**n Galicia el desarrollo industrial ha dejado, y aún deja, su huella contaminante en el litoral. La industria papelera, metalúrgica y química tienen un peso importante y las consecuencias de sus vertidos históricos aún pueden apreciarse en las rías. Muchas de esas industrias siguen en funcionamiento en la actualidad y otras nuevas, como la planta de Reganosa en la ría de Ferrol, comienzan sus operaciones en la costa gallega. Esto conllevará una mayor degradación de un litoral ya muy afectado.

También los vertidos urbanos y la carencia de sistemas de tratamiento adecuado de aguas residuales están degradando la calidad de las aguas de las rías gallegas, lo que afecta muy directamente a los bancos marisqueros. Según un estudio de la Federación de Cofradías que se hizo público en enero de 2008, el 63,2% de las aguas costeras gallegas tienen alta concentración de bacterias fecales. La concentración de estas muestras superaba las 25.000 unidades de coliformes fecales por cada 100 mililitros, cuando para la pesca, según directrices europeas, el límite máximo se sitúa en 1.000. En este mismo estudio se indica que el 96% de las muestras de bivalvos tomadas en las rías gallegas superan los límites legales para el consumo humano<sup>CXVI</sup>.

Las rías gallegas necesitan una regeneración completa y un trato muy especial para revertir la situación actual. En este sentido, las empresas deben dejar de gozar de la impunidad con la que han operado en los últimos decenios y la administración debe controlar de forma más estricta el cumplimiento de la legislación ambiental en Galicia.



## Ría de Corcubión: ferroatlántica a sus anchas

La ría de Corcubión se encuentra entre las más contaminadas de Galicia. A raíz del hundimiento del *Prestige*, el Centro de Control del Medio Marino (CCMM) empezó a analizar la presencia de Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (PAH) en el agua de las rías gallegas afectadas por el desastre. Aunque en octubre de 2003 se volvió a autorizar el marisqueo en Corcubión, a través del Programa de Control del CCMM, los altos niveles de PAH en berberechos provocaron una prohibición, con carácter cautelar, de la extracción de moluscos en las playas de **Cee y Corcubión**.

Un nuevo estudio del CCMM concluye que estas playas presentan niveles de PAH anormales y no explicables por la presencia de fuel procedente del *Prestige*. Sitúan el origen de los aportes en el río de Brens, sugieren un origen pirogénico<sup>56</sup> de los hidrocarburos y concluyen que, por todo ello, existe una alta probabilidad de que la fuente de la contaminación sean las escorias de la fábrica de Ferroatlántica en Cee, utilizadas en diversos lugares como materia de relleno. En julio de 2005 se volvió a abrir la ría al marisqueo aunque a lo largo del siguiente año se cerró en dos ocasiones más. Nuevos muestreos y análisis revelan altos niveles de contaminación por metales en la ría: bario, cobre, cadmio, manganeso, molibdeno, vanadio, titanio, níquel, plomo, estroncio, silicio y zinc, todos presentes en las escorias del proceso productivo de la empresa<sup>57</sup>.

En septiembre de 2006, la Xunta declaró la ría como “zona C”, según un Real Decreto que fija las normas de producción y comercialización de moluscos bivalvos vivos<sup>57</sup>. En las zonas C se considera a los moluscos fuertemente contaminados y sólo pueden destinarse a consumo tras un largo período de reinstalación en una zona limpia.

En septiembre 2007 un informe de la Xunta de Galicia<sup>58</sup> señalaba a Ferroatlántica como responsable de la presencia de los metales pesados en el cauce del río Brens: “Del análisis de metales pesados en los sedimentos del río Brens y comparando resultados encontrados con los tomados aguas arriba de la empresa Ferroatlántica, en un punto situado enfrente de la empresa y aguas abajo de la empresa se puede concluir la existencia de contaminación originada por la empresa, lo que se demuestra por el gran incremento en las concentraciones de bario, cobre, cadmio, manganeso, molibdeno, níquel, plomo, silicio, estroncio y zinc.”

En febrero de este año, el Seprona realizó muestreos encargados por la Consellería de Medio Ambiente para determinar los focos de los que proceden los vertidos que empeoran la calidad de las aguas y los sedimentos<sup>59</sup>.

Actualmente, la ría sigue estando clasificada como tipo C, sin embargo hace ya varios meses que ninguna de las mariscadoras trabaja en los arenales por la escasez del marisco y su bajo precio. Muy al contrario que la planta de la empresa Ferroatlántica, que en marzo consiguió por parte de la Xunta la Autorización Ambiental Integrada para continuar con su proceso de producción contaminante en la ría de Corcubión<sup>60</sup>.

[56] Pirogénico: que se genera en procesos de combustión.

[57] En materia de cultivos marinos, rige el Real Decreto 345/1993, de 5 de marzo, por el que se establecen normas de calidad de las aguas y de la producción de moluscos y otros invertebrados marinos vivos, parcialmente modificado por el Real Decreto 571/1999, de 9 de abril, que establece la normas aplicables a la producción y comercialización de moluscos bivalvos. Entre la reciente normativa comunitaria en esta materia, figura la Directiva 2006/113/CE, relativa a la calidad exigida a las aguas para la cría de moluscos.

## Ría de O Burgo: mariscos y vertidos, una mala combinación

La Ría del Burgo se caracteriza por ser una buena zona para la siembra y explotación del marisco (almejas y berberechos). Aunque en 25 años el número de mariscadores se ha reducido extraordinariamente, aún unas 140 familias siguen viviendo de la extracción de marisco en O Burgo. Sin embargo, las malas condiciones del agua por la contaminación industrial y urbana ponen en grave riesgo la continuidad de esta práctica. De hecho, desde abril del 2007 la ría está clasificada como zona C, y la extracción del marisco está prohibida, como consecuencia de los múltiples vertidos que siguen afectando a la ría.

En cuanto a los vertidos urbanos, todavía A Coruña, Oleiros, Cambre y Culleredo siguen vertiendo sus aguas residuales directamente al agua sin depurar, en espera de la puesta en funcionamiento de la depuradora de Bens, prevista para 2009 o principios de 2010. La ciudad de A Coruña es la única de más de 200.000 habitantes de todo el Estado que se encuentra en esta dramática situación<sup>cxli</sup>.

Otros vertidos de origen industrial están favoreciendo la degradación de la zona. Se trata del matadero Fricosa, situado muy cerca de la ría y de la fábrica de Aceites Bunge (antigua Moyresa), situada a escasos 200 metros de la orilla<sup>cxlii</sup>.

En abril se habían detectado 101 puntos de vertidos en la ría, entre pluviales, residuales fecales y de industrias, tanto depurados como sin depurar. De ellos 24 pueden considerarse graves por la presencia de emisiones contaminantes, mientras que ocho más tienen indicios de vertido de aguas residuales (como olores o turbidez)<sup>cxliii</sup>. Además, la Consellería de Medio Ambiente, a través de Aguas de Galicia, ha abierto 32 expedientes sancionadores por vertidos en la ría de O Burgo<sup>cxliv</sup> de los que, al menos, ocho ya están resueltos.

La Cofradía de Pescadores, a través de un convenio con la Consellería de Pesca y Asuntos Marítimos, está llevando a cabo tareas de la regeneración de la ría y realizando vigilancia contra el “furtivismo”. Pero los vertidos ilegales se siguen sucediendo en una ría donde la lentitud de las administraciones ha permitido alcanzar el alto grado de degradación que sufre actualmente.

El pasado 6 de junio la Fiscalía de delitos medioambientales presentaba una denuncia ante un juzgado de A Coruña por los vertidos continuados a la ría, investigados durante un año.



## Ría de Pontevedra: extremada contaminación



Son muchos los estudios científicos, incluso los más recientes, que destacan la extremada contaminación de la ría de Pontevedra, principalmente por mercurio, pero también por otros metales (cobre, zinc o plomo)<sup>cxlv, cxvi, cxvii</sup>. Estos contaminantes se han detectado en muestras de agua, sedimentos y mejillones. Además, los resultados de bioensayos de toxicidad en la ría se han vinculado con estos niveles de metales y se ha sugerido su relación, también, con la presencia de compuestos orgánicos<sup>cxviii</sup>.

Según un informe del Convenio OSPAR<sup>cxix</sup>, para la Protección del Medio Ambiente Marino del Atlántico Nordeste, los mejillones de la ría de Pontevedra se encontraban entre los cinco puntos de esta zona que presentaban niveles más altos de mercurio y vinculaba esta contaminación a la producción industrial.

La principal fuente de la contaminación en la ría de Pontevedra es el complejo industrial de ENCE-ELNOSA, que está situado en **Lourizán**. ELNOSA, que pertenece a la industria cloro alcalina, produce 34.000 toneladas anuales de cloro utilizando una tecnología obsoleta y muy contaminante, la de “celdas de mercurio”. La Unión Europea ya ha establecido la eliminación progresiva de esta tecnología por sus graves consecuencias ambientales.



ELNOSA comenzó a operar en la ría en 1966, pero no fue hasta el 2000 cuando “legalizó” su vertido solicitando una autorización. Hasta ese momento, vertía de forma ilegal en las balsas de decantación de ENCE<sup>cxix</sup>. En el año 2003, ELNOSA comenzó a verter a través de un emisario submarino cuya salida está situada al suroeste de la Isla de Tambo, en el centro de la ría. Hasta ese momento los vertidos se realizaban a través de una tubería a escasos metros de la planta, en una zona de marisqueo, en **Punta Praceres**.

En noviembre de 2002, seis ex directivos de ENCE fueron condenados por delito ecológico. La sentencia les condenó por el incumplimiento de legislación ambiental hasta el año 1994<sup>cxixi</sup>. Este grupo empresarial tiene un histórico de contaminación, incumplimientos y sanciones contra la empresa.

A pesar de este “negro” historial, en mayo de 2008, la Xunta concedió a ELNOSA la Autorización Ambiental Integrada hasta 2011.

La Xunta quiere que el inicio del desmantelamiento de ELNOSA no se alargue más allá de esa fecha<sup>cxixii</sup>. Para ello, la empresa comenzará la construcción de una nueva planta en 2009, fuera de la ría, para lo que esperan que la Xunta les proponga una ubicación alternativa<sup>cxixiii</sup>. Aunque ELNOSA abandone la ría de Pontevedra, dejará su herencia de contaminación. En virtud del principio de “quien contamina paga”, la empresa debería asumir los costes de los impactos que ha supuesto su estancia de más de 40 años en Lourizán.

## Reganosa: entrada sin freno en la ría de Ferrol



Reganosa es una empresa participada por Endesa, Unión Fenosa, el Grupo Tojeiro, Caixa Galicia, Sona-trach y la Xunta de Galicia, que ha construido un planta regasificadora en Punta Promontorio, en Mugardos, en el interior de la ría de Ferrol. La planta comenzó a operar en fase de pruebas en mayo de 2007 y en noviembre de ese mismo año recibió la licencia comercial definitiva<sup>xxxxiv</sup>.

La planta almacena Gas Natural Licuado (GNL) y presenta un riesgo inherente por sus características físico-químicas. El gas natural licuado se encuentra a 162°C bajo cero, lo que le permite ocupar 600 veces menos espacio del que ocuparía a temperatura ambiente. Cuando el GNL entra en contacto con el agua, al tener menor densidad, forma una capa sobre ella. Sin embargo, en cuanto comienza a enfriarse se vaporiza rápidamente. La nube de vapor comienza a absorber el calor de alrededor y cuando alcanza 170°C bajo cero empieza a dispersarse. Al principio, como los gases son más densos que el aire, se forma una nube que parece niebla. Esta nube desplaza el oxígeno lo que conlleva un riesgo de asfixia. Además, los vapores son inflamables cuando se encuentran en una concentración entre el 5-15% en el aire<sup>xxxxv</sup>.

En caso de un vertido al agua de GNL los impactos más significativos ocurrirán en los primeros 500 metros, con impactos menores más allá de los 1.600 metros. En caso de grandes vertidos, y si la nube de vapor no se incendia, ésta se puede extender más allá de los 1.700 metros<sup>xxxxvi</sup>.

Por todas estas razones, la localización de la planta es un auténtico despropósito. La planta se ha construido a 800 metros de **Mugardos**, a 1000 metros de un arsenal militar y junto a un complejo petroquímico, lo que podría propiciar una catástrofe aún mayor en caso de accidente. Además, los buques gaseros no podrían abandonar la ría de forma inmediata y por sus propios medios en caso de emergencia, como exigen las normas europeas. En la ría de Mugardos se ven obligados a esperar para salir hasta que haya pleamar<sup>58</sup>.



<sup>[58]</sup> Pleamar o marea alta: momento en que el agua del mar alcanza su máxima altura dentro del ciclo de las mareas.

Pero más allá del riesgo de accidente, las operaciones de Reganosa suponen una agresión ambiental sobre la ría. Reganosa utiliza agua para vaporizar el gas natural licuado, que devolverá a la ría 6°C más fría y contaminada con sustancias biocidas<sup>59</sup> utilizadas para que el agua circule por los circuitos de la planta y evitar daños en las instalaciones. Este retorno al ecosistema de la ría tendrá una influencia negativa sobre las comunidades biológicas y los bancos marisqueros de la zona.

Pero todavía se está en espera de un fallo del Tribunal Supremo sobre Reganosa. Este tribunal dictó sentencias contrarias a la empresa por irregularidades en el procedimiento de autorización que fueron recurridas por Reganosa y uno de sus propietarias, la Xunta de Galicia.



**[59]** Los biocidas son sustancias químicas sintéticas, naturales o de origen biológico o de origen físico y están destinados a destruir, contrarrestar, neutralizar, impedir la acción o ejercer un control de otro tipo sobre cualquier microorganismo considerado nocivo para el ser humano.

## Ría de Vigo: grave situación sanitaria y ambiental

La ría de Vigo es la zona más poblada de la costa gallega (unos 450.000 habitantes) y en torno a sus aguas se contabilizan más de 2.200 actividades industriales. Todo ello hace que padezca una grave situación sanitaria y medioambiental. Este hecho representa un grave peligro para la salud humana y para la naturaleza, que cuenta con espacios protegidos: el Parque Nacional das Illas Atlánticas (con Cíes como especial referente), y cinco Lugares de Interés Comunitario (LICs) de la red *Natura 2000* localizados en el entorno de la ría: Costa da Vela, Illas Estelas, A Ramallosa, Cabo Udra y Ensenada de San Simón.

Los altos niveles de contaminación del estuario están bien documentados. Existen estudios científicos que evidencian la contaminación por metales pesados derivada de la acción del hombre, entre los que cabe destacar la desembocadura del río Lagares por sus niveles de plomo y zinc; la contaminación de la Ensenada de San Simón por plomo; y los alrededores del Puerto de Vigo por la presencia de zinc, plomo y cobre<sup>CXXXVII</sup>. Además, se ha observado un potencial efecto tóxico sobre la fauna marina de los metales presentes en los sedimentos en varias zonas de la ría<sup>CXXXVIII</sup>.

En un diagnóstico realizado por la Xunta de Galicia sobre sus aguas se detectaron 190 puntos de vertido a la ría de Vigo<sup>CXXXIX</sup>. Entre ellos, la Xunta ya había detectado en 2006 a 24 empresas que arrojaban residuos industriales a la ría de forma continuada, a las que se abrió expediente sancionador por un delito de contaminación<sup>CXL</sup>. Pero la situación real es una incertidumbre. De hecho, en octubre de 2007, una inspección del Ayuntamiento de Lagares y Augas de Galicia descubrió que 16 empresas de un polígono de Vigo ignoraban donde vertían sus aguas, puesto que la fosa séptica dónde lo hacían había sido clausurada<sup>CXL</sup>.

Uno de los principales causantes de la contaminación de la ría es la depuradora de Lagares, inaugurada en 1997. Cuando empezó a funcionar a pleno rendimiento, ya estaba desbordada por la afluencia de residuos a tratar. Estas instalaciones, capaces de tratar 1.100 litros de agua por segundo, reciben 1.900. Con estas cifras, sólo en un mes se arrojan a sus aguas 2.000 millones de litros de agua sin procesar, lo que hace que sea uno de los principales focos de contaminación<sup>CXLII</sup>.

La deficiente depuración de las aguas residuales urbanas provocó una condena de la Unión Europea en diciembre de 2005 contra el Reino de España, al no haber adoptado un programa de reducción de la contaminación de las aguas para cría de moluscos para la ría de Vigo<sup>60</sup>.

A finales de 2007, el Consejo de Comisarios de la Unión Europea decidió archivar el procedimiento abierto contra la Xunta de Galicia. La razón fue un plan de actuación presentado por la Consellería de Medio Ambiente en el que se compromete a que la zona esté saneada en 2011.

Este plan dotado con 209 millones de euros prevé iniciar la construcción de una nueva depuradora en el 2009 y finalizarla en el 2011, fecha en la que las aguas deberán cumplir los niveles de calidad establecidos por la legislación europea<sup>CXLIII</sup>. Una tarea que parece difícil dados los niveles de contaminación actual.



<sup>[60]</sup> Se abrió un expediente por incumplir las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 5 de la Directiva 79/923/CEE del Consejo, de 30 de octubre de 1979, relativa a la calidad exigida a las aguas para cría de moluscos.

# Puntos negros en Galicia

1. **A Coruña. Cedeira.** Ampliación del puerto deportivo.
2. **A Coruña. Mugardos.** Planta regasificadora muy cercana a la población.
3. **A Coruña. Miño.** Macrourbanización paralizada por la justicia.
4. **A Coruña. Sada.** Urbanismo insostenible.
5. **A Coruña. Oleiros.** Alcalde acusado de prevaricación. Plan urbanístico rechazado por la Xunta de Galicia.
6. **A Coruña. Ría de O Burgo.** Contaminación severa denunciada por la Fiscalía.
7. **A Coruña. Corcubión.** Contaminación severa en la ría.
8. **A Coruña. Carnota. Playa de O Pindo.** Paseo marítimo sobre la duna.
9. **Pontevedra. Sanxenxo.** Urbanismo insostenible.
10. **Pontevedra. Ría de Pontevedra.** Contaminación severa.
11. **Pontevedra. Bueu.** Proyecto de puerto deportivo en Pescadoira.
12. **Pontevedra. Cangas do Morrazo.** Puerto deportivo y urbanización.
13. **Pontevedra. Moaña.** Urbanismo insostenible.
14. **Pontevedra. Ría de Vigo.** Contaminación severa.
15. **Pontevedra. Puerto de Vigo.** Rellenos en la ría.
16. **Pontevedra. Gondomar.** Urbanismo insostenible.
17. **Pontevedra. Baiona.** Proyecto de puerto deportivo.
18. **Plan de puertos deportivos gallego.** Aumento excesivo del número de amarres.
19. **Plan de Acuicultura gallego.** Plantas de Bico dà Ran, Lira, Meirás, Sera, Quilmas, Camelle, Xandrina, Seiruga, Hoyo Longo y Corvo invaden o afectan a espacios de la red Natura 2000.



